LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

OBSERVA DEPOSITO DE ANTECEDENTES FUNDACIÓN INVOLUCRA CHILE.

RESOLUCIÓN SM 405 /2025.
LAS CONDES, 25 de julio de 2025.

VISTOS:
1° El ordinario Mun. 172 de 31 de mayo de 2025, por medio del cual se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el informe respecto de la modificación de los estatutos de la **FUNDACIÓN INVOLUCRA CHILE**, inscripción número 282734 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio de estatutos cuyo informe se solicitó constan en la escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2025, por doña Valeria Ronchera Flores, Notario público titular de la 10ª Notaría de Santiago, repertorio N° 4631-2025.
2° ORD. N° 4015 de 03 de julio 2025 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe solicitado, y recepcionado en esta Secretaria Municipal el 09 de julio de 2025.
CONSIDERANDO:
El artículo 3º de la Ley N° 19.799 dispone: “Los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel. Dichos actos y contratos se reputarán como escritos, en los casos en que la ley exija que los mismos consten de ese modo, y en todos aquellos casos en que la ley prevea consecuencias jurídicas cuando constan igualmente por escrito”.
En esta presentación se acompañó fotocopia de una escritura pública en formato papel sin firma digital, la que no cumple con las exigencias del artículo 548 del Código Civil.
Por tanto, procede observar el deposito de antecedentes de la presente entidad.
Y TENIENDO PRESENTE,
lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.
RESUELVO:
PREVIO a resolver y para autorizar la inscripción de la presente solicitud en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro acompáñese en forma legal copia autorizada de la escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2025, por doña Valeria Ronchera Flores, Notario público titular de la 10ª Notaría de Santiago.
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, y ARCHÍVESE.

JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.07.25 08:13:40 -04'00'

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL